



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 088

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

VISTO: El Expediente N° 00-00945/2016 del Registro de esta Universidad, Caratulado: “CAMPAGNA, MICAELA SOLEDAD (Lic.). Solicita la Adscripción a la Cátedra de Teorías de la Comunicación Social, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el citado Expte., la Lic. Micaela Soledad Campagna, solicita su incorporación en carácter de Adscripta en la asignatura “Teorías de la Comunicación Social”, de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ord. N° 377/09.-

Que, a fs. 02/10, obra Currículum Vitae, Antecedentes Académicos y copia certificada del Título de Grado de la peticionante.-

Que, a fs. 13, obra informe favorable de la Profesora Titular de la asignatura referenciada, Prof. Lic. Leila Moreno Castro.-

Que, la asignatura mencionada se dicta en el 1° Año, Régimen Anual de la Carrera referenciada.-

Que, el trámite respectivo se inicio conforme a las prescripciones de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 144/01 “Régimen de Adscripciones”.

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Cuerpo, constituido en Comisión, y previa evaluación de los antecedentes, resolvió por Unanimidad hacer lugar a la Adscripción solicitada por la Lic. Micaela Soledad Campagna, en la asignatura “Teorías de la Comunicación Social”, de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, y en el alcance de lo establecido en la Ordenanza N° 144/01 del Consejo Superior. Todo lo cual se aprobó en la Sesión Ordinaria celebrada hoy 29 de Marzo de 2016.-

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Rioja, y previo tratamiento en particular y general de los antes Visto y Considerado

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURIDICAS Y ECONOMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONCEJO DIRECTIVO
DPTO. ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS

RESOLUCION CONCEJO DIRECTIVO N° 088

LA RIOJA, 29 de MARZO de 2016.-

ARTICULO 1°: ADSCRIBIR a la Lic. Micaela Soledad Campagna, D.N.I. N° 36.438.803, en la asignatura: "Teorías de la Comunicación Social", de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ord. N° 377/09, Sede Capital; a partir del 14 de Marzo de 2016, y por el termino de dos años, tal cual lo establece el Art. 7° de la Ordenanza N° 144/01.-

ARTICULO 2°: El Profesional Adscripto se ajustará a lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 144/01.-

ARTICULO 3°: Protocolícese, notifíquese y archívese.-

Prof. Cr. JORGE HUGO RIBOLDI
PRESIDENTE
DE CONCEJO DIRECTIVO
Dpto. Ac. Cs. Soc., Jurídicas y Económicas
U.N.LaR.